PRECIOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Intervención de la Diputación La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

BOLFTIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento definitivo de las Cámaras de la Propiedad Urbana por Real decreto-ley de 6 de Mayo de 1927, publicado en la «Gaceta» de 12 del mismo mes y año, y de la Real orden del Ministerio del Trabajo de 24 de Junio de 1927, inserta en la «Gaceta» de 22 de Julio del mismo año, la Junta de la Cámara convoca a elecciones de miembros de la misma para el domingo, día 6 de Noviembre próximo.

Estas elecciones se verificarán, como dispone el artículo 29 del Reglamento orgánico, en el domicilio social de
la Cámara (Hernán-Cortés, 1, entresuelo), en cuyas diversas dependencias estarán constituídas las Mesas para
la elección en las seis categorías en que se dividen los
electores de la Cámara y se verificará la votación en las
horas comprendidas desde las diez a las dieciséis, a cuya
hora comenzará el escrutinio.

Los miembros a elegir corresponden a los siguientes grupos y categorías:

POR RENOVACION TRIENAL

PRIMER GRUPO

Segunda categoria. — Cuotas de contribución de pesetas 2.000,01 hasta 4.000,00: elige cuatro miembros. SEGUNDO GRUPO

Primera categoria. - Cuotas de 1.000,01 pesetas a 2.000,00: elige seis miembros.

Segunda categoria.—Cuotas de 500,01 pesetas a 1.000,00: elige cinco miembros.

PARA CUBRIR VACANTES

TERCER G UPO

Primera categoría.—Cuotas de 300,01 a 500,00: elige un miembro.

Segunda categoria.—Cuotas de 100,01 pesetas hasta 300,00: elige un miembro.

Tercera categoria.—Cuotas de 0,01 pesetas hasta 100,00: elige un miembro.

El día 1.º de Noviembre se constituirá la Mesa de la Cámara en su domicilio social, a las ocho de la mañana, recibiéndose hasta las doce las propuestas para representantes de las diversas categorías que se presentaren, firmadas, al menos, por un número de electores equivalente al 5 por 100 de los que constituyan la categoría o al 20 por 100 si el número de aquéllos es superior a 400, procediéndose a la proclamación de candidatos.

Santander, 26 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil, José María Cremades.

ESPECTACULOS

CIRCULAR NÚMERO 168

El señor Director general de Seguridad, en telegrama fecha 19 del corriente, me dice lo siguiente:

«Como continuación a mi telegrama catorce del actual, referente a la prohibición, de las películas de la casa Metro Goldwyn, significo a V. E. que de la relación inserta en el «Boletín Oficial» de esta Dirección, número 658, de de ayer, las tituladas: «El mundo perdido», «El gavilán de los mares», «El ángel de las tinieblas», «La danzarina rusa», «La Duquesa de Charleston», «Irene», «Un sporman de ocasión», «La caravana de oro», «La cenicienta de Hollywood», «La Princesa Gloria», «El caballero del desierto», «Un ladrón en el Paraíso», «Al resplan-

dor del incendio», «La mujer que supo amar», «La sirena de París», «La prueba del fuego», «El Barba azul americano», El jinete audaz», La dama atrevida», «La Venus submarina», «En nombre del honor», «Orgullo de raza», «En re papás an la el juego», «El último combate», «La mujer salvaje», «Hombres de acero», «Juventud heroica», «Margarita Gautier», «Kiki», «La Duquesa de Búffalo», «La Venus de Venecia», «La chica del arroyo», «Enferma de amor», «Sus primeros pantalones», «El hombre cano, «La tierra del moro», «Deben las bailarinas casarse», «El loco escapado», «El cadete más valiente», «Si me volviera a casar», «La legión extranjera», «La isla encantadora», «Muñecos de trapo, «El precio de la guerra», «Susana», «La pianista», «Bordeando el peligro», «El jinete misterioso», «Un idilio en el Metro», «Mademoiselle modista», «Honra de mujer», «Vecinos incompatibles», «Juegos de damas», «El bombín del tío», «El único recurso», La favorita de Carlos II», «Blancos y rojos» y «La bailarina de Montmartre, pertenecen a la casa editorial Films National, y no son, por tanto, de la casa Metro Goldwyn, aunque estaban administradas por ella, por lo que pueden proyectarse, manteniendo la prohibición para las demás películas que figuran en el expresado «Boletín», rogándole me acuse recibo.

Quedan exceptuadas de la prohibición a que se refiere el acuerdo de 14 del corriente, inserto en el «Boletín» de 18 del actual, de las películas producidas por la Casa Metro Goldwyn, cuyos títulos se citan después, por haberse acreditado debidamente haber sido adquiridas con mucha anterioridad por la Sociedad anónima Vilaseca y Ledesma; películas exceptuadas titúlanse: «La ley de hospitalidad», «Las tres edades», «El moderno Sherlok Holmes», «Los enemigos de la mujer», «Scaramouche», «El árabe», «Una noche en Roma», «El hijo de Flandes», «Viva el Rey», «El pequeño Robinsón», «El círculo de la moda», «La señorita Medianoche», «La muñequita de Francia», «El islote de las perlas», «A las madres», «Por el amor de un hijo», «El Código social», «Entre las nieves de Alaska», «Por el amor y la gloria», «Muñecos del Destino», «La mujer que se olvidó de amar», «No desconfíes de tu marido», Los héroes del mar», «Labios rojos», «Dos novelas de amor», «La eterna lucha», La modistilla» y «El testamento del capitán Appleka». Lo digo a V. E. a fin de que permita exhibición aludidas películas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 25 de Octubre de 1927.

> El Gobernador civil, José Maria Cremades.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas

CONCESIÓN DE REGISTROS MINEROS

«Aumento al Castro», número 14.963; «Angelines», número 14.964, y «Aurora», número 14.965.

Presentado por los interesados el correspondiente papel de pagos al Estado para el título de propiedad y superficie demarcada, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo informado por esta Jefatura de Minas, ha decretado, con fecha 17 de Octubre de 1927, la concesión de los registros mineros siguientes:

«Aumento al Castro», número 14.963, compuesto de 90 pertenencias de mineral de hierro, en el término muni-

cipal de Miengo, interesado D. Constantino García Quirós, vecino de Torrelavega.

«Angelines». número 14.964, compuesto de 28 pertenencias de mineral de plomo y cinc, n el término municipal de Peñarrubia y Cillorigo, interesado D. Máximo Fernández Regatillo, vecino de Santander.

«Aurora», número 14.965, compuesto de 28 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha, interesado D. Celestino Pérez Valcárcel, vecino de Peñacastillo (Santander).

Transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberse producido reclamación alguna, será firme la concesión y se procederá a ext nder los títulos de propiedad.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 20 de Octubre de 1927.-El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

Los días 28, 29 y 30 del actual, de nueve a once de sus mañanas, se dedicará la fuerza de la Guardia civil, con residencia en esta capital, a los ejercicios de tiro al b'anco en el campo del «Rostrío», próximo al cementerio de Ciriego.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del

mis no, en evitación de posibles desgracias.

Santander, 22 de Octubre de 1927.-P. A. del primero, el segundo Jefe, Antonio Márquez de la Plata.

A las once horas del día 31 del actual, tendrá lugar en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en en el Sardinero, «Villa Norte», la venta en pública subasta de dos caballos dados de desecho, propiedad del fondo de Remonta del Cuerpo.

Lo que se anuncia al público a fin de que el que desee tomar parte en el acto, asista a la hora y punto indicados.

Santander, 22 de Octubr. de 1927.-P. A. del primero, el Comandante segundo Jefe, Antonio Márquez de la Plata.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Francisco Pelayo Maza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero.

Paraje en que la finca se halla: Llangusto.

Cabida: 5 hectáreas 37 áreas.

Linderos: N., carretera, monte y río; E., ídem; S., carretera y Miguel Haza; O., monte comun.

Don Felipe Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca. Escalante.

Paraje en que la finca se halla: Monte Cornocio. Cabida: 2 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Juan San Emeterio; S., via y Eduardo Blanchard; E., Eduardo Blanchard; O., 86 carretera.

Don Amalio Ballesteros Perlacia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Jante.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., Ramón Uslé; S., carretera; E., el solicitante; O., Ramón Uslé.

Don Marcelino Ortiz Dou.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Hornío.

Cabida: 55 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Antonia Sierra; S., José Luis Jáuregui; O., Isabel Setién. 2

Doña Josefa Oceja Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Albulde.

Cabida: 15 áreas.

Linderos: N., carretera; S., propiedad del interesado; E., ídem y carretera; O., Feliciano Uslé.

Don Adriano Vega Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Vado.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., herederos de Alfredo de Vierna; S., terreno común; E., carretera; O., un río. 4

Don Manuel León Obregón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: El Cavar de la

Arena.

Cabida: 39 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Cándido Vasco; 5., terreno común.

Don Jesús Ruiz Cuevas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Acebosa.

Cabida: 1 hectárea 95 áreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S., carretera; E., Antonio López.

Don Antonio López Echevarría.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Cebosa. Cabida: 2 hectáreas 98 áreas 86 centiáreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S., carretera; E., Jesús Ruiz.

Don Jeaquin Fernández Cubas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Noval.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N., carretera; S. y E., Manuela Solar; O., Jacinto García. Don Patricio Portilla Linares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Mediana.

Cabida:

Linderos: N., Manuela Solar; S., Lucas Campo y Elias Cano; E., Milagros Sierra; O., terreno común y carretera.

Don Manuel Solano Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Pozo de los Tejeros.

Cabida: 6 hectáreas 26 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., herederos de Alfredo de Vierna; O., terreno común. 8

Don Francisco Menéndez Castillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Campo del Anillo.

Cabida: 1 hectárea 74 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Luis Gómez; O., Manuel Hoz y terreno común. 9

Don Máximo Solórzano Castillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Mediana.

Cabida: 21 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Manuela Solar; E., Alfredo Fernández; O., ídem.

Don Miguel Gómez Menezo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finea: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Valle del Molino.

Cabida: 81 áreas.

Linderos: N., Pedro Alonso; S., el solicitante y carretera; E., carretera; O., arroyo.

Don Ildefonso Ruiz Ortiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de la Bernia.

Cabida: 4 hectáreas 72 áreas.

Linderos: N., terreno común y carretera; S., E. y O., terreno común.

Don Sinforiano Casanueva Linares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cavar de la Arena.

Cabida: 42 áreas.

Linderos: N., Ramón Uslé; S. y E., carretera; O., terreno común. Don Herminio Setién Quintana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Suminar.

Cabida: 69 áreas.

Linderos: N., carretera; S. y O., Eleuterio Setién; E., Víctor Sisniega 13

Don Herminio Setién Quintana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Suminar.

Cabida: 39 áreas.

Linderos: N., y S., terreno común; E., Darío Jado; O., car etera.

Don Serafin Güemes Falla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Suminar. Cabida: 1 hectárea 27 áreas 5 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., Miguel Zorrilla; E., el interesado; O., carretera. 14

Don Ramón Menezo Pacheco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cierro.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., Gregorio Lombana; S., carretera; E., ídem; O., Alfredo Vierna.

Don Toribio Barbarrubia Villanueva.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: El Mular.

Cabida: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., el interesado; S. y E., terreno comunal; O., carretera. 16

Don Servando Peral Lastra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Albulde.

Cabida: 12 áreas.

Linderos: N. y E., José Solar: S., carrretera; O., José Mazo. 18

Don Pedro Sierra García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Somo de la Mar.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., carretera; S. y E., terreno común, O., Manuel Núñez. 20

Don Benigno Menezo Falla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Rebollar.

Cabida: 1 hectárea 80 areas.

Linderos: N., Marcelino Gómez; S., carretera; E., Herminio Setién; O., Trinidad Falla.

Don Alfredo Fernández Cubas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de la

Fuente de la Teja.

Cabida: 3 hectáreas 34 áreas 30 centiáreas. Linderos: N. y S., carretera; E., Manuel Uslé v Alipio Gutiérrez; O., Lucas Campo y Patricio Portilla.

23

Servidumbres declaradas: tiene una.

Don Alfredo Fernández Cubas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Albulde.

Cabida: 75 areas.

Linderos: N., carretera; S., Alvaro Ruiz; E., José Solar y Máximo Solórzano; O., terreno de Castillo. 23

Don José Pelayo Cruz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

www

Paraje en que la finca se halla: San Miguel.

Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera y Miguel Ruiz; S., interesado y Fernando Cueto; E., carretera; O., Miguel Ruiz.

Don Florencio Mazo Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Poza de Cobo. Cabida: 12 áreas.

Linderos: N., carretera; S. y O., Lorenzo Gómez; E., el solicitante. 25

Don Secundino Vega Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Callejondo. Cabida: 9 hectáreas 13 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., carretera y terreno común; S., teterreno común; E., carretera; O., ídem y el solitante. 26

Don Sebastián Alonso Minguito.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Llano de las Rozas.

Cabida: 10 hectáreas.

Linderos: N., carretera y terreno común; S., carretera y herederos de Alfredo Vierna; E., carretera y Valeriano Ruiz; O., Herminio Setién. Servidumbres declaradas: tiene una.

wwwww

Don Anselmo Gutiérrez Ruiz.

A yuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Albustillo.

Cabida: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N. y E., José García; S. y O., carretera.

Don Lucas Campo Pelayo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Liebos.

Cabida: 5 áreas 25 centiáreas.

Linderos. N., S. y O., carretera; E., Daniel Ruiz.

Don Lucas Campo Pelayo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Mediana.

Cabida: 2 hectáreas 36 áreas.

Linderos: N., Patricio Portilla; S., carretera; E., Elias Cano; O., Alfredo Fernández. 29

Don Lucas Campo Pelayo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Las Rozas.

Cabida: 25 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Antonio Ortiz; S., carretera; E., Manuel Uslé; O., Agueda Ballesteros.

~~~~~~

Don Lorenzo Alonso Güemes.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Zorrocilla.

Cabida: 37 áreas 5 centiáreas.

Linderos: N. S. y E., carretera; O., el interesado.

Don Pedro Madrazo Sisniega.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Manzanal.

Cabida: 1 hectarea 20 áreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S., Evaristo Palacio; E., carretera.

~~~~~~

Don Benigno Vega Setién.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: El Polvo.

Cabida: 4 hectáreas 95 áreas.

Linderos: N., herederos de Joaquín del Hayo y terreno común; S., terreno común; E., Toribio Barbarrubia y carretera.

www

Doña Rosario Arnáiz Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Cruz.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. E. y O., carretera; S., Manuel Arnáiz.

Don Fidel Setién Fernández.

Meruelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:

Paraje en que la finca se halla: La Encina.

Cabida: 39 áreas.

Linderos: N., Eloisa Linares; S. E. y O., carretera. Don Víctor Sisniega Madrazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

l'araje en que la finca se halla: Molino de viento.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., Sebastián Alonso; S., Norberto Abascal; E., ídem y carretera; O., Eleuterio Setién y Antonio Lavín.

Don Eugenio Barco Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Espina del solar de los Hoyos.

Cabida: 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., el interesado; S., arroyo y terreno comunal; E. y O., carretera. 34

~~~~~

Don Manuel Arnáiz Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Cruz.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., Rosario Arnáiz; S. E. y O., Manuel Peñalacia.

Don Santiago Can Pereira.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cantera del Espino.

Cabida: 2 hectáreas 21 áreas 82 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno común.

Don José Abascal Abascal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Torcas Tingladeras.

Cabida: 1 hectárea 95 áreas.

Linderos: N., Mercedes Quintana; S., carretera; E., terrono comunal; O., Norberto Abascal. 42

Don Francisco Cueto Puente.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Puente de Vado.

Cabida: 31 áreas 5 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., Jesús Ballesteros; O., río.

44

Don Norberto Abascal Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Torca Tingladera.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., Mercedes Quintana y carretera; S., carretera; E., José Abascal; O., carretera y Mercedes Quintana. Don Juan Antonio Ortiz Menezo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Quinta.

Cabida: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., Samuel Sisniega; S., carretera; E., Jesusa Expósito; O., Dionisio Gómez. 39

Don Pedro Alonso Güémes.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Somo de la Mar

Cabida: 90 áreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., Manuel Gómez; E., Miguel Gómez y carretera. 40

Don Norberto Abascal Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Poza del Hoyo.

Cabida: 1 hectárea 95 áreas.

Linderos: N., Víctor Sisniega; E. y S., carretera; O., José Abascal y Víctor Sisniega. 41

Don Norberto Abascal Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Bezuque.

Cabida: 6 hectáreas 45 áreas.

Linderos: N., E. y O., terreno común; S., Valeriano Ruiz y Mercedes Quintana.
41

Don Norberto Abascal Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Santa Ana.

Cabida: 21 áreas.

Linderos; N., terreno común; S. y O., carretera; E., herederos de Alfredo Vierna.

~~~~~

Don José Abascal Abascal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Poza del Hoyo.

Cabida: 12 áreas.

Linderos: N. y E., Norberto Abascal; S. y O., carretera.

~~~~~

Don Juan Castillo Linares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Campóo.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., Eloisa Linares; S., E. y O., carretera.

Don Fermín Casanueva Basco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Mediana.

Cabida: 60 áreas.

Linderos: N., regato; S., Elías Cano; E., terreno comun; O., Patricio Portilla. 45 Don Fermín Casanueva Basco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Maeda. Cabida: 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Luisa Pelayo y Leonor Sierra; E., terreno común; S., carretera; O., ídem y Daniel Ruiz.

Don Fermín Casanueva Basco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Noval.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N., Alfonso Casanueva y carretera; S. y O., carretera; E., Apolinar Sierra. 45

Don Ignacio Fernández Cubas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Rivalta.

Cabida: 4 hectáreas 20 áreas.

Linderos: N. y O., carretera; S. y E., terreno común.

Don Apolinar Sierra Ballesteros.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Detrás de Bustillo.

Cabida: 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S. y E., terreno común; O., José Solar. 47

Servidumbres declaradas: tiene una carretera.

Don Apolinar Sierra Ballesteros.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Bustillo.

Cabida: 1 hectárea 35 áreas.

Linderos: N., Teodoro Solano; S. y E., carretera; O., Fermín Casanueva.

Don Valeriano Ruiz Mazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Bezuque.

Cabida: 3 hectáreas.

Linderos: N., Modesto Abascal; S. y E., Mercedes Quintana; O., Sebastián Alonso. 48

Don Anselmo Venero Arruza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Suminar.

Cabida: 12 áreas.

Linderos: N., S. y O., carretera; E., Mercedes Quintana.

Don Evaristo Palacio Malsino.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: El Manzanal.

Cabida: 40 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. Pedro Madrazo; S., terreno comunal; E., carretera; O., río. 50

Don Jesús Ballesteros Echevarría.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Vado.

Cabida: 27 áreas.

Linderos: N., río; S., carretera; E., Francisco Cuetos; O., terreno común. 51

Don Manuel Uslé Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Roza.

Cabida: 42 áreas.

Linderos: N., Jacinto García: S., carretera; E., Manuela Solar; O., Lucas Campo. 52

Don Manuel Uslé Revuelta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Roza.

Cabida: 2 hectáreas 25 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Alfredo Fernández y Alipio Gutiérrez; E., Alfredo Fernández; O., Alipio Gutiérrez y carretera. 52

~~~~~

Don Felipe Lavin Cobo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Alluede.

Cabida: 36 áreas.

Linderos: N., José Mazo y Manuel Uslé; S., carretera; E., Servando Peral; O., terreno común.

Servidumbres declaradas: una privada. 53

Don Cándido Vasco Ibáñez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: El Salgudo.

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Manuel Montes; O., Manuel León. 54

Don Valentín Cajigas Solaesa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Salgudo.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., carretera; S. y E., Ramón Uslé; O., terreno común. 57

Don Anselmo Gutiérrez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Cuesta.

Cabida: 7 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Aurelia Rozas.

Don José del Solar y Cadelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cierro.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., carretera; S., José Solar y terreno común; E., terreno común; O., José Solar. 59 Don Marcelino Gómez Menezo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Llano de la Cruz.

Cabida: 90 áreas.

Linderos: N., E. y O., terreno; S., Remigio Menezo.

Don Sandelina Canales Higuera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cavar de la Arena.

Cabida: 19 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Cándido Vasco. 56

Don José del Solar y Cadelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cierro.

Cabida: 3 hectáreas.

Linderos: N., el interesado; S., E. y O., terreno común. 59

Don José del Solar Cadelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cierro.

Cabida: 73 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., José Solar; E., carretera; O., Isidoro de la Peña. 59

Don Guillermo Ortiz Arnáiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Fuente del Monte.

Cabida: 60 áreas.

Linderos: N., S. y O., terreno común; E. carretera.

Don Alipio Gutiérrez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se hàlla: Fuente de la Pasiega.

Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., carreteras; S., regato y Antonio Pellón.

Don Alipio Guliérrez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Ladillo.

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N., S. y O., carretera; E., Manuel Uslé.

Don Alipio Gutiérrez Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Albulde.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., regato y Manuel Uslé; S. y O., carretera; E., Alfredo Fernández y Manuel Uslé. 61

Don Juan Vasco Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca-se halla: Cajigaluco.

Cabida: 75 áreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., el solicitante; O., carretera.

Don Gregorio Trueba Castillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Reduero.

Cabida: 60 áreas.

Linderos: N., E. y O., carretera; S., Francisco Quintana.

Don Gregorio Angel Arnáiz Alvear.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Encina.

Cabida: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., carretera; S., rio; E. y O., terreno comunal. 64

Don Miguel Hoz Corrales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Tejera Vieja.

Cabida: 63 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., terreno común; O., Antonio Hoz.

Doña Antonia Sierra García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Venera.

Cabida: 5 hectáreas 40 áreas.

Linderos: N., Ricardo Gutiérrez y otro; S., Manuel Muner e Isabel Setién; E., Pedro Sierra. 66

Don Manuel Muner Prieto.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de la Peña.

Cabida: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., Pedro Sierra; S. y O., carretera; E., terreno común.

Don Manuel Muner Prieto.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Solorga,

Cabida: 4 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Evaristo Palacio; S. y E., río; O., carretera.

Don Román Ortiz Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Calleja.

Cabida: 1 hectárea 95 áreas.

Linderos: N., Benigno Vega; S., E. y O., carretera. 68

Don Dionisio Gómez Pazos.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: El Espeso. Cabida: 7 hectáreas 85 áreas 42 centiáreas.

Linderos: N., Rafael Girón; S. y O., terrenos comunales; E., Agueda Vierna.

Don Benigno Palacio Vierna.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Calleja de Tánagos.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera y Dominica y Trinidad Palacio; O., carretera; E., ídem. Servidumbres declaradas: Tiene una privada.

Don Narciso Ortiz Hoz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Casanueva.

Cabida: 2 hectáreas.

Linderos: N., Gregorio Menezo; S., Luis de Vierna; E., carretera; O., Anselmo Venero. Servidumbres declaradas: tiene una privada.

Don Juan Fernández Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Llamosa. Cabida: 60 áreas.

Linderos: N., S. y O., terreno común; E., carretera.

Servidumbres declaradas: tiene pública y privada.

Don Juan Cobo Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Peña del Cuervo.

Cabida: 25 metros cuadrados.

Linderos: N. y O., Juan Jorganes; S., Damián Cubillas; E, carretera.

Don Juan Cobo Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Peña del Cuervo.

Cabida: 25 áreas.

Linderos: N., Francisco Oceja; S., Damián Cubillas; E., terreno común; O., carretera.

·····

Don Daniel Ruiz Lastra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Cuesta. Cabida: 76 áreas.

Linderos: E., carretera; N., ídem y Fermín Casanueva; S., María Mazón y carretera; O., Fermín Casanueva y carretera.

Don Daniel Ruiz Lastra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Cortada.

Cabida: 49 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Francisco Oceja; E. y O., terreno comunal.

Don Juan Otero Tijera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Sobaco.

Cabida: 1 hectárea 20 áreas.

Linderos: N., S. y O., terreno común; E., herederos de José Anillo.

~~~~~

Don Baltasar Ruiz Osorio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Ladillo.

Cabida: 52 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Isidoro de la Peña; S., río; E. y 76 O., carretera.

~~~~~

Don Baltasar Ruiz Osorio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca-se halla: La Ceña.

Cabida: 77 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., S. y O., carretera; A., Manuela Solar.

Don Luis Gómez Canales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Campo del Anillo.

Cabida: 1 hectárea 95 áreas.

Linderos: N., el solicitante; S., E. y O., terreno común.

Don Teófilo Ortiz San Emeterio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Iglesia.

Cabida: 7 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. y O., terreno común; E., carrete-80 ra; S., Catalina.

Don Teófilo Ortiz San Emeterio.

Ayuntamiento y pueblo doude radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Llosía,

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N. E. y O., terreno común; S., carretera. 80

Don Manuel Amelio Oromendia.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Coboso.

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., herederos de Manuel Arronte; O., Norberto Abascal. 81

Don Lázaro Gómez Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde rádica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Campos de Diego.

Cabida: 3 hectáreas 30 áreas.

Linderos: N. y E., terreno común; S., carretera; O., Alberto Cereceda.

Don Ramón Uslé Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo. -

Paraje en que la finca se halla: Salgudo.

Cabida: 3 hectáreas.

Linderos: N., el solicitante, Valentín Cagigas y Amalio Ballesteros; S., carrete: a; E., el solicitante, carretera y Amalio Ballesteros; O., Valentín Cagigas y carretera.

Don Teófilo Ortiz San Emeterio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Fuente de Munar.

Cabida:

Linderos: N. S. y O., carretera; E., Catalina Falla. 80

~~~~~

Dor Manuel Amelio Oromendia.

Ayuntamien lo y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Santana.

Cabida: 7 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., María Díez; 81 E., Mercedes Quintana.

Don Antonio Luis Lastra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Herbosa.

Cabida: 1 hectárea.

Linderos: N. y O., carretera; S., terreno común; 82 E., Avelino Blanco.

Don Pedro Sierra García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: San Miguel.

Cabida: 18 áreas.

Linderos: N., carretera y terreno común; S. y O., carretera; E., Teófilo Ortiz.

Don Francisco Oceja Hoyo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: La Cortada.

Cabida: 3 hectáreas 75 áreas.

Linderos: N. S. E. y O., carretera.

84

Don Elías Cano Maza.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

www.

Paraje en que la finca se halla: Calleja Ciega.

Cabida: 4 hectáreas 50 áreas.

Linderos: N. y O., terreno común; S. y E., 85 rretera.

Don Alberto Mazas Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Iglesia de San

Miguel.

Cabida: 3 áreas.

Linderos: N., carretera; S., herederos de Francisco Maza; E., carretera; O., herederos de Manuel Ruiz.

Don Luis Vierna Anillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Recodo de Vado.

Cabida: 3 hectáreas 50 áreas.

Linderos N. y E., río; S., carretera; E., Adriano Vega.

Don Enrique Matanza Rivas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Panaje en que la finca se halla: La Castilla.

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N. y O., terreno comunal; S., carretera; E., Felipe Sotelo.

·····

Don Pedro Luis Fernandez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Herrería.

Cabida: 3 hectáreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

Servidumbres declaradas: tiene pública y privada.

Don Joaquín Ballesteros Echevarría.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de los Remedios.

Cabida: 6 hectáreas.

Linderos: N., el río; E., terreno común; O. y S., carretera.

Don Anastasio Cubillas Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Castilla.

Cabida: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., Juan Otero; S., Luis Gómez; E., carretera; O., terreno común. 92

~~~~~~

Don José Crespo Mazo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Pico Alto.

Cabida: 3 hectáreas 75 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común.

~~~~~

Don Antonio Hoz Corrales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Meruelo.

Paraje en que la finca se halla: Peñas Blancas. Cabida: 1 hectárea 61 áreas 10 centiáreas. 94 Linderos: N., S. y O., carretera; E., Miguel Hez. Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de estos anuncios, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 15 de Octubre de 1927.-El Admi-

nistrador, P. O., C. Calvo.

### AYUNTAM ENTO DE ESCALANTE

El día siete de Noviembre próximo, a las once de la mañana, tendrá ugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta de ochocientos árboles de roble, maderables e inmaderables, enclavados en los montes «Heniesta» y «Peloturo», de este término, bajo el tipo de tasación y las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados con suje-

ción al siguiente

#### Modelo de proposición

D..., vecino de... y mayor de edad, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por los ochocientos árboles de roble maderables e inmaderables de los montes «Heniesta» y «Peloturo», obligándose a cumplir todas las condiciones que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Escalante, 18 Octubre de 1927.—El Alcalde, Isaac Pila.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Marcos-Martínez de León, Juez municipal Letrado de Reinosa (Santander).

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal del distrito del Oeste de Santander, dimanante de los autos de juicio verbal declarativo que pende, a instancia de D. Demetrio Sañudo Martínez, contra don Pedro J. Risueño Jiménez, sobre cobro de pesetas, se sacan a pública y simultánea subasta con el Juzgado exhortante y por segunda vez, para su venta en el n.ejor postor, los muebles siguientes:

Una mesa comedor, cuadrada, blanca, de castaño.

Un aparador con luna biselada y un trinchero con igual clase de luna, ambos de la misma madera y ambas lunas de forma irregular.

Una sillería, de igual color y madera, compuesta de dos silloncitos, cuatro sillas y un diván, tapizados de gulaper-

cha verde y grana.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Duque y Merino, número 1, y en el referido exhortante, el día cinco de Noviembre próximo, a las once, y para tomar parte en ella habrán de consignar los licitadores el diez por ciento de las novecientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos que servirán de tipo para la venta y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad, no pudiéndose hacer adjudicación por este Juzga lo caso de que hubiere postor.

Dado en Reinosa a veinte de Octubre de mil novecientos veintisiete — El Juez, José Marcos-Martínez de León.

-El Secretario.

93

Don Joaquín Argüelles Sánchez Gavito, Juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste de esta

capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal por cobro de cantidad, que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. José Calderón, contra D. Domingo Capocosío, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, se sacan a pública subasta para su venta: un torno, con motor y dinamo; un tornillo banco; una piedra esmeril; tres piezas ebanista; un ventilador fragua; un torno de pulso y tres brocas; ocho euchillas; nueve Paves tuercas; cincuenta y nueve aparatos radio; diez teléfonos; seis altavoces y diez lámparas radio.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, número uno, el día siele de Noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por 100 de la cantidad fijada como tipo en la subista anterior.

Dado en Santander a veintidós de Octubre de mil novecientos veintisiete. - El Juez, Joaquín Argüelles. - El Secretario, Leopoldo L. Monge.

----

Cristina Cornero Fernández y Eduvigis López, de veinticuatro y veintisiete años de edad, respectivamente, irvientas que han sido del piso primero de la casa números ocho y diez de la calle de Santa Clara, de esta ciudad, ignorándose el paradero actual de las mismas, comparecerán ante el Juzgado Municipal del distrito del Este de esta ciudad (Somorrostro, 1, 2º), el dia diez de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fín de recibirlas declaración en un juicio verbal de faltas seguido contra la Eduvigis por lesiones a Cristina Cornero; previniéndolas que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que hu 1127 biere lugar en derecho.

Santander a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete. El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, de oficio, expediente para la reclusión definitiva en un manicomio del alienado Juan Díaz Menéndez, natural de Villanueva de Liébana y vecino de esta villa, y se emplaza a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho expediente, transcurrido el cual se resolverá con o sin su audiencia.

San Vicente de la Barquera, 21 de Octubre de 1927.-El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M, Jesús Avecilla.

El Sr. D. Juan José Herrero de la Concha, Juez municipal de este distrito de Corvera, tiene acordado-en providencia de esta fecha y en cumplimiento de orden de la Superioridad de este partido, y en diligencias que se siguen en juicio de faltas, contra el vecino que fué de San Vicente de Toranzo Gumersindo Diaz Castillo, de ignorado paradero, por huito de fruta-se cite a dicho sujeto para que el día veintiséis del mes de Noviembre próximo comparezca ante este Juzgado, sito en San Vicente de Toranzo, a la celebración del juicio de faltas, bajo la multa que la Ley señala, a las tres de su tarde, con las pruebas que tenga. - Y para que tenga efecto lo acordado y su Inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en San Vicente de Toranzo a veinte de Octubre de mil novecientos vein isiete. El Secretario, Conrado Ruiz G.

Amalia Martínez García, natural de Málaga, de estado viuda, profesión su sexo, de 33 años, domiciliada últimamente en Campogiro, procesa la por supuesto hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reconocida sobre la edad que pueda tener.

Cabuérniga, 18 de Octubre de 1927. - Jesús Llano.

Eduardo García Iglesias, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, domiciliado últimamente en Campogiro, procesado por supuesto hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reconocido sobre la edad que pueda tener.

Cabuérniga, 18 de Octubre de 1927. - Jesús Llano.

El señor Juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por atentado contra María Alvarado, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de tercero día, a las once, comparezca ante este Juzgado a declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 a 50 pesetas.

Y para llevar a efecto las citaciones acorda las, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 20 de Octu-

bre de 1927.—El Secretario, P. H., José F. Díaz.

Personas que han de citarse: José Reiné, vecino de Rei 1128 nosa o Villaescusa.

Margaret Hilchengo, mayor de edad, casada y vecina que ha sido de esta ciudad, y Trinidad Quintana Gutiérrez, de diecinueve años de edad, soltera, sirvienta, que también ha estado domiciliada en esta ciudad, ignorándose cuál sea el domicilio o paradero de ambas en la actualidad, comparecerán ante el Juzgado Municipal del distrito del Este de esta ciudad (Somorrostro, 1, 2.º), el día diez de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de recibirlas declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra la segunda, por hurto, previniéndolas que, de no comparecer, 13s parará el perjuicio a que hubiere lugar 1124 en derecho.

Santander a ventiuno de Octubre de mil novecientos veintisiete. - El Secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

Don Emilio de Macho-Quevedo y G. de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el sumario que, con el número 165 de 1927, se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, se cita a Fernanda Pidal San Emeterio, de veintitrés años, soltera, natural de Santander, y a Angel o Tomás Mateo, natural de Valdepeñas, y ambos vecinos de la citada ciudad de Santander, de la que salieron en la mañana del veintinueve de Septiembre último con dirección a Madrid, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a ser oídos como inculpados en dicho sumario, instruí lo a virtud de denuncia de Aurelio Liaño Fernández.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a averiguar el actual paradero de dichos sujetos, participándolo a este Juzgado.

Dado en Torrelavega a 22 de Octubre de 1927. - El Juez, Emilio de Macho-Quevedo. - El Secretario judicial, Julián Argüeso.

Don Dionisio Mazorra Fernández, Juez de instrucción de

la villa de Laredo v su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a dos personas, cuyos nombres se desconocen y cuyas únicas señas son las de tener unos treinta y treinta y dos años de edad, ocupantes de un automóvil que a las tres y media de la mañana del día cuatro de Agosto último caminaba en dirección a Bilbao, atropellando en el puente de Treto a Angel Martínez Lombera, que ponducía un carrito, a fin de que en término de diez días, a contar desde el siguiente a la inse ción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue por el delito de lesiones y daños, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Laredo a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Juez, Dionisio Mazorra.—P. S. M, M. Basoa.

Julio Marín Calderón y su representante legal, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán ante este Juzgado Municipal del Distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número uno, el día tres del próximo Noviembre, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio que, por lesiones al primero, se sigue contra Pablo Madrazo Campos; previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 21 de Octubre de 1927.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldia de Santander

El presupuesto ordinario de este Exemo. Ayuntamiento para el ejercicio de 1928, aprobado por el Pleno en sesiones que celebró los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del mes en curso, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, conforme determina el artículo 5.º, párrafo 4.º, del Reglamento de Hacienda Municipal. Vencido dicho plazo, durante otro de quince días podrá quienquiera, según el artículo 301 del Estatuto Municipal, interponer contra el aludido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, sus reclamaciones, por los motivos que enumeran los apartados a) b) y c) del mencionado artículo 301.

Al propio tiempo se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado el establecimiento de las exacciones municipales siguientes:

Arbitrio con fines no fiscales sobre las fincas que no

tengan agua en los retretes.

Asistencia del servicio de incendios dentro del casco de

la población.

Un arbitrio de cinco céntimos por litro sobre el consumo de la gasolina, a reserva de que sea autorizada su exacción por la Superioridad, y

Por último, también ha acordado poner en ejecución en este año el arbitrio sobre prestación del servicio de recogida de basuras, del que no había hecho uso aún este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que, para cumplir los artículos 300 y 301 del Estatuto y artículo 5°, párrafo 4.°, y 29 del Reglamento de Hacienda, se hace público.

Santander, 25 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Rafael de la Vega Lamera.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

En la noche del día 19 del mes actual desapareció un burro en el pueblo de Término, de este Ayuntamiento, que tiene las señas siguientes:

Color castaño, morro blanco, alzada regular, una rozadura en el brazuelo derecho y está herrado recientemente.

La persona que sepa de él puede comunicarlo a su dueña, Generosa Haza, en Santa Cruz de Bezana, o dar cuenta a esta Alcaldía.

Entrambasaguas, 21 de Octubre de 1927.—El A calde, Constantino Gutierrez.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de Octubre del corriente año, la oportuna propuesta de una transferencia de créditos en la forma siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 1.º: 500 pesetas, al 18, único. Del capítulo 7.º, artículo 1.º: 1.000 pesetas, al 18, único. Total, 1.500 pesetas, para atender al pago inaplazable e varias atenciones, queda de manifiesto al público en la

de varias atenciones, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el cual, en su día, las admitirá o rechazará, según juzgue conveniente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Villacarriedo a 18 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de distintas clases existentes en este término municipal, que están sujetos al impuesto de Patentes sobre circulación, según el Reglamento de 28 de Junio de 1927, y que ha de servir de base para el próximo de 1928, queda expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, hasta el treinta y uno del corriente mes.

Villacarriedo, 14 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

Confeccionado el padrón repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el próximo ejercicio de 1928, se hace saber al público para que los contribuyentes comprendidos en los mencionados documentos cobratorios durante el término de ocho días puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Vil acarriedo, 19 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

### Ayuntamiento de Solórzano

-CAK

Formado el padrón de vehículos automóviles de este término municipal que han de proveerse de la Patente nacional de circulación, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a los efectos de examen, hasta el día 30 del mes corriente.

Solórzano a 15 de Octubre de 1927.—El Alcalde, F. C. Ricalde.